



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0708-2014-UNAP**  
**Iquitos, 08 de abril de 2014**

**VISTO:**

El Oficio n.º 153-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 18 de marzo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Administración, sobre desplazamiento de personal a la Oficina de Coordinación en Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 0049-2014-UNAP, del 02 de enero de 2014, se resuelve autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, de doña Ana Vales Bartra, nivel STC, que desempeña el cargo de Técnica Administrativa I, asignada a la Oficina General de Administración (OGA), del 01 de enero al 31 de marzo de 2014;

Que, mediante Oficio de visto, don Octavio Delgado Vásquez, jefe de la Oficina General de Administración (OGA), cargo que desempeñaba en esa fecha, comunica al rector la necesidad institucional de contar con personal técnico en la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, para que realice funciones técnico-económicas presupuestales, referidas a marco presupuestal, certificación de crédito presupuestario, regularización de notas, transferencia de partidas, créditos suplementarios, conciliaciones de las certificaciones mensuales, control de las certificaciones, compromisos anuales y actualización del aplicativo informático de planillas ante la Dirección General de Presupuesto Público, Contraloría General de República, Contaduría General de la Nación, Comisión General del Presupuesto Público, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas y otras instituciones del Estado de interés institucional;

Que, por lo anterior, es procedente autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación de la servidora doña Ana Vales Bartra, nivel STC, quien desempeña el cargo de Técnica Administrativa I, asignada a la Oficina General de Administración (OGA), a la Oficina de Coordinación en Lima, del 01 de abril al 30 de junio de 2014, por un período de tres meses;

Estando al Oficio n.º 0240-2014-OGRH-UNAP, de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con los artículos 75º, 76º y 78º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar** el desplazamiento en la modalidad de **rotación** a la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, de doña **Ana Vales Bartra**, nivel STC, que desempeña el cargo de Técnica Administrativa I, asignada a la Oficina General de Administración (OGA), del **01 de abril al 30 de junio de 2014**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**RECTOR**



*Anunciación Hernández Grández*  
**Anunciación Hernández Grández**  
**SECRETARIO GENERAL**